

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA

PILAR RIVERA MACÍAS, en calidad de persona física designada por **ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.**, administración concursal única de **IFE ECIJA 2006, S.L.U.** en los autos de referencia seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 96.5 de la Ley Concursal, y dentro del plazo otorgado mediante Diligencia de Ordenación de 16 de enero de 2.018, se elevan al Juzgado al que tengo el honor de dirigirme los **TEXTOS DEFINITIVOS**, incluyendo en los mismos cualquier novedad producida desde la fecha de presentación del informe provisional hasta el momento, en relación a:

- **INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA**
- **LISTA DE ACREEDORES**
- **EXPOSICION MOTIVADA**
- **RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA** pagados y pendientes de pago, con expresión de los vencimientos respectivos.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se adjuntan, los admita, y por presentados los **TEXTOS DEFINITIVOS**, en los cuales se reflejan las novedades producidas desde la fecha de presentación del informe hasta el momento, dándose por reproducido el resto del contenido del informe provisional. Por ser justicia que respetuosamente se solicita en Sevilla, a 22 de enero de 2.018.

NOMBRE
RIVERA MACIAS
MARIA DEL
PILAR - NIF
44240480A

Firmado digitalmente
por NOMBRE RIVERA
MACIAS MARIA DEL
PILAR - NIF 44240480A
Fecha: 2018.01.24
10:53:09 +01'00'

TEXTOS DEFINITIVOS

A) INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

a) Incidentes de impugnación de la masa activa.

No se ha planteado incidente alguno de impugnación al informe presentado en relación a la masa activa de la concursada, por lo que nada hay que comentar al respecto.

b) Acciones de reintegración.

No se ha ejercitado, ni por el momento se prevé que vaya a ejercitarse, acción de reintegración alguna.

B) LISTA DE ACREEDORES

a) Incidentes de impugnación de la Lista de acreedores

No se ha planteado incidente concursal alguno de impugnación al informe presentado en relación a la lista de acreedores formulada ni a la clasificación otorgada.

b) Modificaciones introducidas en la lista de acreedores

El informe provisional fue presentado una vez finalizado el plazo otorgado a los acreedores para comunicar sus respectivos créditos, sin que se haya recibido con posterioridad a aquella fecha comunicación de crédito alguna, por lo que la lista de acreedores no ha sufrido modificaciones.

C) EXPOSICION MOTIVADA

De todo lo expuesto se desprende que la información contenida en el informe provisional no ha sufrido modificación alguna respecto al activo y pasivo de la concursada, por lo que no existe diferencia entre el inventario y la lista de acreedores inicialmente presentada y los textos definitivos:

	INFORME PROVISIONAL	TEXTOS DEFINITIVOS
ACTIVO	764.773,83 €	764.773,83 €
PASIVO	762.201,06 €	762.201,06 €
SUPERAVIT	2.572,77 €	2.572,77 €

D) RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA

Actualmente, que esta parte tenga constancia, se han devengado los siguientes contra la masa:

FECHA DE VENCIMIENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
20/09/2017	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	RETRIBUCION FASE COMÚN	4.846,64 €	Importe pendiente de ser aprobado judicialmente
20/09/2017	LETRADO	RETRIBUCION	4.846,64 €	Los honorarios han sido equiparados a la retribución de la AC
20/09/2017	PROCURADORA	RETRIBUCION	779,30 €	
20/11/2017	AGENCIA TRIBUTARIA	AUTOLIQUIDACIÓN 3T 2017. MODELO 583	420,03 €	

TEXTOS DEFINITIVOS
www.articulo27.es

E) DILIGENCIA DE CIERRE

Al cierre de este informe, salvo error de esta administración, no se ha producido cambio alguno, al margen de los relacionados anteriormente, dignos de mención.

La Administración Concursal

En Sevilla, a 22 de enero de 2.018.

NOMBRE

RIVERA

MACIAS MARIA

DEL PILAR - NIF

44240480A

Firmado digitalmente

por NOMBRE RIVERA

MACIAS MARIA DEL

PILAR - NIF

44240480A

Fecha: 2018.01.24

10:54:45 +01'00'